

CONSTANCIA: Santiago de Cali, junio 23 de 2021. A Despacho del señor Juez. Sírvasse proveer.

Harold Amir Valencia Espinosa
Secretario

Radicado: 2020 – 00122-00
Referencia: Aprehensión y Entrega de bien.
Demandante: Banco Finandina S.A. Nit.860.051.894-6
Demandado: Jorge Andrés Garzón Insuasty C.C.6.104.370

Auto No. 20
Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad
Santiago de Cali, junio veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta, constancia del rodante decomisado allegado por la Policía Metropolitana de Santiago de Cali y toda vez que el fin único del presente proceso es la aprehensión y entrega del bien dado en prenda, el Juzgado, obrando de conformidad a lo dispuesto en la ley 1676 de 2013.

R e s u e l v e:

Primero.- Dar por Terminado el proceso de Aprehensión y Entrega de Bien Mueble, propuesto por Banco Finandina S.A., contra Jorge Andrés Garzón Insuasty, por configurarse el objeto del presente trámite.

Segundo.-Hágase la entrega del vehículo de placas DTO-852, a la parte demandante Banco Finandina S.A, y/o a quien sus derechos represente.

Tercero.- líbrese oficio dirigido a la Policía Metropolitana de Santiago de Cali, con el fin de que se sirvan cancelar la orden de aprehensión del vehículo de placas DTO-852

Cuarto.- Pase el proceso al archivo previa cancelación de su radicación en el libro respectivo.

Notifíquese y cúmplase.
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

Constancia. En la fecha, se libra el oficios Nos. 1069, 1070, dirigido a la Policía Nacional y al parqueadero Caliparking, en cumplimiento a lo dispuesto anteriormente.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
Secretario.

4.

Firmado Por:

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA
JUEZ

✉ J12cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co 🏢 Calle 23 A Norte No. 2 N - 43
Edificio M 29 Piso 2º
Cali – Valle

JUZGADO 012 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **306049328b4e9079879f6e561641d79133eb03262542cfb9626131f58834fee2**

Documento generado en 23/06/2021 05:31:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>